



AGRO BANK S.A.

Por Esc Publica N 49 del 16/06/20 Por ante el Registro Nro. 1828. Socios: Agustín BATTISTINO, nacido 12/2/1985 DNI 31.336.313, contador público, domiciliado en Rivadavia N° 555 de la Ciudad de Piedritas, Pdo de Villegas, Pcia de Bs As; Ignacio BATTISTINO, nacido 08/7/1991, DNI 36.381.756, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Rivadavia N. 555, ciudad de Piedritas, Pcia de Bs- As.;1) Denominación: AGRO BANK S.A.; 2) Duración 50 años; 3) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o internet y/o redes sociales y/o comercio electrónico y/o de otros servicios vinculados a éstos; el desarrollo y ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos de software y hardware; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital; la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo, y servicios relacionados con la tecnología del software y hardware; el desarrollo en materia de tecnología de software y hardware; la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, administración o asesoramiento en relación a las actividades precedentemente enunciadas; la realización de gestiones de cobranzas y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; el otorgamiento de todo tipo de garantías, para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros; la administración por cuenta de terceros de negocios financieros, corretajes, mandatos, comisiones, consignaciones y de carteras crediticias; el otorgamiento de financiaciones con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; la negociación, emisión, descuento, compra y venta de títulos, acciones, letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques, u otros valores negociables típicos o atípicos, y criptomonedas; la participación en contratos de fideicomiso, financieros o no financieros, sujetos o no al régimen de oferta pública, actuando como fiduciante, fiduciario o suscriptor de valores representativos de deuda o de certificados de participación; el otorgamiento, promoción y administración de préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo, con o sin garantías; la participación en otras sociedades, cualquiera sea su actividad o tipo social; el ejercicio de mandatos y representaciones en relación a las actividades mencionadas. La sociedad podrá realizar todo tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley N° 21.526, y sus modificatorias y reglamentaciones; b) El aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales y garantías; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Desarrollar plataformas online de financiamiento colectivo de deuda, de capital y de copropiedad o regalías. Desarrollar plataforma online para el intercambio de bienes y servicios entre personas físicas y/o jurídicas. Intermediar de manera habitual y profesional en el contacto entre personas físicas y/o jurídicas para que entre ellas se otorguen financiamiento. Intermediar en el contacto entre personas físicas y/o jurídicas para el intercambio de bienes y/o servicios. Prestar servicios realizados con el público de manera habitual y



profesional consistente en la emisión, administración, rendición y transmisión de fondo de pagos electrónicos a través de medios de comunicación electrónico o digital. Abrir y llevar una o más cuentas de fondos de pagos electrónicos emitidos contra la recepción de una cantidad de dinero en moneda nacional o extranjeros o de activos virtualmente determinados. Realizar transferencia de fondos de pago electrónicos entre su clientes mediante los respectivos abonos y cargos en las correspondientes cuentas; c) Realizar operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; d) Dedicarse a la importación y exportación, de los bienes y servicios desarrollados así como el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación.- Se comprenden asimismo, dentro del objeto social el desarrollo e impulso de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora en el ámbito nacional e internacional, proporcionado los recursos necesarios que contribuyan a impulsar la transformación de ideas y proyectos emprendedores en empresas factibles de alto potencial de desarrollo.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 4) Capital: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado en Un Millón (1.000.000) de acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. Agustín Battistino Quinientas Mil acciones (500000) 50% e Ignacio Battistino Quinientas Mil Acciones (500000) 50%. Integradas 25% de sus respectivas suscripciones y saldo en 2 años; 5) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares e igual número de Suplente. Duración 2 ejercicios. Representación Legal a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización a cargo de un Sindico Titular y un Suplente. Duración 2 ejercicios: 6) Cierre de ejercicio 30 de septiembre; 7) Director Presidente Agustín Battistino, Director Suplente Ignacio Battistino Sindico Titular Emanuel Horacio García, Suplente Eduardo Daniel Rossini, todos con domicilio especial en Patagones 2550 CABA. 8) Sede Social Patagones 2550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorización de fecha 18/06/2020 Gonzalo Javier De Luca - T°: 60 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 23/06/2020 N° 24477/20 v. 23/06/2020

Fecha de publicacion: 23/06/2020

